



Ajuntament de
Mataró

**ANNA RAMÍREZ LARA, LETRADA ADSCRITA A LA AREA DE ACCIÓN SOCIAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MATARÓ**

CERTIFICO

Que, la Concejala Delegada de Bienestar Social, Vivienda, Sanidad, Salud Pública, Consumo y Mayores, ha dictado el Decreto núm. 7186/2018 de 13 de agosto, el cual transcribo a continuación:

“Relación de hechos

1. Para el año 2018, el Ayuntamiento de Mataró planea firmar un convenio de colaboración con Cáritas Interparroquial de Mataró, entidad sin ánimo de lucro inscrita en Registro Municipal de Entidades, para apoyar las diferentes actividades que esta entidad realiza en el ámbito social.

2. Cáritas Interparroquial de Mataró ha presentado, entre otros, el programa y el presupuesto 2018 del ámbito de bienestar social:

Programa de atención primaria: proyecto de servicio de atención directa y proyecto de servicio de ayuda a la infancia.

Proyecto de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social.

3. El Ayuntamiento de Mataró es beneficiario de una subvención del Programa complementario de fomento del empleo local desde 2017 hasta 2018 en el marco del Plan Red de Gobiernos Locales 2016 a 2019 de la Diputación de Barcelona.

El Ayuntamiento de Mataró quiere destinar una parte de esta subvención recibida en la línea 1 de apoyo al empleo local, modalidad a) de apoyo a los planes locales de empleo, del referido Programa complementario.

La finalidad de la línea 1 es el apoyo a los entes locales para realizar actuaciones de fomento del empleo, tanto de forma preventiva como paliativa. En este sentido, se prevé conceder ayudas para la financiación de planes locales de empleo, para la formación de personas desempleadas y también para favorecer la contratación laboral en las empresas privadas.

La finalidad de la modalidad a) de apoyo a los planes locales de empleo es la contratación laboral y / o nombramiento interino de personas paradas o desocupadas, de acuerdo con la definición de persona parada incluida en este programa, contribuyendo al desarrollo de políticas activas de empleo fomentando el desarrollo de los Planes locales de empleo en todo el territorio de la demarcación.

4. El Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Mataró tiene la voluntad de colaborar con Cáritas Interparroquial de Mataró para apoyar los proyectos del ámbito de bienestar social

Fundamentos de derecho

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones.

Artículos 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículos 239, 240 y 241 del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Municipal de Régimen Local de Cataluña.

Artículos 118 a 129 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos y las bases de ejecución del presupuesto vigente.

En virtud de la delegación efectuada por decreto de Alcaldía núm. 6241/2018, de 6 de julio, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración 2018 entre el Ayuntamiento de Mataró y Cáritas Interparroquial de Mataró para apoyar el Programa de atención primaria: servicio de atención directa y servicio de ayuda a la infancia y para el Proyecto de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social, de acuerdo con los programas presentados, con una aportación económica total de 22.666,00 euros, del que se adjunta una copia literal.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de la aportación de 22.666,00 euros a favor de Cáritas Interparroquial de Mataró, con cargo a la aplicación presupuestaria 820202 231420 48900 de subvenciones y convenios de promoción social, para el Programa de atención primaria : servicio de atención directa y servicio de ayuda a la infancia y para el Proyecto de de fomento del empleo de personas desempleadas y de aquellas incluidas en colectivos en situación de riesgo de exclusión social

Tercero.- Notificar esta resolución a Cáritas Interparroquial de Mataró. ”

Y, para que conste, y tenga los efectos que correspondan, expido y firmo este certificado, por orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada, Elizabet Ruiz Moreno, en Mataró, el veintitrés de agosto de dos mil dieciocho.

Visto Bueno

La Concejala Delegada

